



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: Presupuesto 2022 – A.R.S.E.

VISTO: el EX-2021-00368296-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Economía, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, el Decreto N° 256/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título II, Capítulo IV de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, establecen el régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que en el orden n° 3 obra el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2022 presentado por la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE);

Que en el orden n° 5 ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas y Entes de Desarrollo conforme a lo normado en el Decreto N° 256/19 y la Resolución SG N° 100/20, CG N° 43/20 y FE N° 25/20;

Que en el orden n° 9 consta la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que en el orden n° 13 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 17 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 “CG” (adjunta copia en el orden n° 2);

Que en el presente trámite no es obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado (Artículo 12° de la Ley K N° 88) en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1°, Inciso p) de la Resolución N° 119/13, modificatoria de la Resolución N° 76/12;

Que en el orden n° 19 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.398 y su modificatoria Ley N° 5.462 y N° 5.495, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su

Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022 correspondiente a la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), ello de acuerdo al detalle que figura en los Anexos 1 a 8 que embebidos bajo la denominación IF-2021-00425085-GDERNE-SP#ME forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Anexos 1 a 8, identificados como IF-2021-00425085-GDERNE-SP#ME, que embebidos forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Estimar los Ingresos Totales de la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE) en la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 757.531.360) según detalle del Anexo 8 y fijarlos Gastos Totales en la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 757.531.360) conforme al detalle de los Anexos 2 a 8.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.